



Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 70046

21 ABR 2020

21 APR 2020

SEDE CLL 13

Señor (a):
JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA
CARRERA 49 No. 58-19 SUR APTO 202
TEFEFONO 313411829- 7180281
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-20351

Respetado señor MENDEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos N° 11001000000022818002 de fecha 01 de febrero de 2019, 11001000000023279874 de fecha 03 abril de 2019, 11001000000023430119 de fecha 30 de mayo de 2019, 11001000000023498506 de fecha 05 de julio de 2019, 11001000000025052553 de fecha 18 de octubre de 2019, 11001000000025054046 de fecha 22 de octubre de 2019 se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que fue **"NO SE PUEDE INGRESAR, EL CONTRABA CERRADO PARA EL INGRESO"**, anexo copia de cada una de las guías y envió pantallazos.

etaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

© 2007 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This publication is protected by copyright. Any unauthorized distribution or reproduction of this work is illegal. All trademarks are the property of their respective owners. ISBN 0-07-141818-1. For more information, contact The McGraw-Hill Companies, Inc., 1221 Avenue of the Americas, New York, NY 10020-1346. Web site: www.mhprofessional.com

72

Remittance

Destinatario

Nombre/Razon Social: LABORATORIO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO S.A. de CV
Direccion: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envio: YG256303572C0

Nombre Razón Social: JIMMY ALEXANDER VENDEZ GUAYARA
Dirección: CARRERA 49 # 59-19 SUR APT 202
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111911390
Fecha de emisión: 22/04/2020 15:31:02

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 70046

21 ABR 2020

Señor (a):
JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA
CARRERA 49 No. 58-19 SUR APTO 202
TELEFONO 313411829- 7180281
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-20351

Respetado señor MENDEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos N° 11001000000022818002 de fecha 01 de febrero de 2019, 11001000000023279874 de fecha 03 abril de 2019, 11001000000023430119 de fecha 30 de mayo de 2019, 11001000000023498506 de fecha 05 de julio de 2019, 11001000000025052553 de fecha 18 de octubre de 2019, 11001000000025054046 de fecha 22 de octubre de 2019 se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que fue **"NO SE PUEDE INGRESAR, SE ENCONTRABA CERRADO PARA EL INGRESO"**, anexo copia de cada una de las guías de envío pantallazos



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Admisión: 07/02/2019 17:52:07
Orden de servicio: 11506357

Y621785292C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad-Protección
Dirección: Calle 28 A con calle 18 polígonos NIT: C.T. 3.599.999.001
Referencia: 11001000000022018002 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773

Destinatario: Nombre/Razón Social: JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA/BPC875
Dirección: Calle 48 No. 58 - 19 SUR AP 202 Código Postal: 111911390
Tel: 7180281/2133411829 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111552

Valores: Peso Fisico(gm): 200 Dico Contener: C.C. Tel: Hora:
Peso Volumetrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Causal Devoluciones: RE: Retenido, NE: No existe, NS: No reside, NR: No reclamado, DE: Desconocido, DCE: Dirección errada. Cerrado, No contactado, Faltado, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor.

Fecha de entrega: 11-02-19
Distribuidor: Nestor Montenegro
C.C.: C.C. 1.030.633.791
Gestión de entrega: ☒ Administrada ☐ No Administrada

Observaciones del cliente: COMPARENDOS

Procedimiento: 1111773111552Y621785292C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Admisión: 11/04/2019 14:14:24
Orden de servicio: 11670387

Y6224678615C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T. 3.599.999.001
Referencia: 1100100000002329874 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA/BPC875
Dirección: Calle 48 No. 58 - 19 SUR AP 202 Código Postal: 111911390
Tel: 7180281/2133411829 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111552

Valores: Peso Fisico(gm): 200 Dico Contener: C.C. Tel: Hora:
Peso Volumetrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Causal Devoluciones: RE: Retenido, NE: No existe, NS: No reside, NR: No reclamado, DE: Desconocido, DCE: Dirección errada. Cerrado, No contactado, Faltado, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor.

Fecha de entrega: 12-ABR-2019
Distribuidor: John Rodríguez
C.C.: C.C. 79811129
Gestión de entrega: ☒ Administrada ☐ No Administrada

Observaciones del cliente: COMPARENDOS

Procedimiento: 1111587111552Y6224678615C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Admisión: 04/06/2019 10:55:59
Orden de servicio: 11945819

Y6229729678C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T. 3.599.999.001
Referencia: 11001000000023430118 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA/BPC875
Dirección: Calle 48 No. 58 - 19 SUR AP 202 Código Postal: 111911390
Tel: 7180281/2133411829 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111552

Valores: Peso Fisico(gm): 200 Dico Contener: C.C. Tel: Hora:
Peso Volumetrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Causal Devoluciones: RE: Retenido, NE: No existe, NS: No reside, NR: No reclamado, DE: Desconocido, DCE: Dirección errada. Cerrado, No contactado, Faltado, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor.

Fecha de entrega: 05-06-19
Distribuidor: Nestor Montenegro
C.C.: C.C. 1.030.633.791
Gestión de entrega: ☒ Administrada ☐ No Administrada

Observaciones del cliente: COMPARENDOS

Procedimiento: 1111587111552Y6229729678C0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 22/10/2019 16:27:22
Orden de servicio: 12707558

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.CIT: 8899999051
Referencia: 1100100000025054046 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA/BPC875
Dirección: KR 49 No. 58 - 19 SUR AP 202 Código Postal: 111911390 Código Operativo: 1111549
Tel: 7180281/2133411829 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Disc. Contenedor:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rematado
NE: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 23 OCT. 2019
Distribuidor: Victor Montenegro
C.C. C.C.1.030.633.791
Gestión de entrega: 24-10-19

1111 549
No se puede ingresar al
Cra 49, 49 50 en plaza
58 50 la ciudad cerrada
Con
reya blanca
en la ciudad

1111 587
H.MOVILIDAD
CENTRO A

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 10/07/2019 16:50:40
Orden de servicio: 12149984

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.CIT: 8899999051
Referencia: 110010000002498506 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA/BPC875
Dirección: KR 49 No. 58 - 19 SUR AP 202 Código Postal: 111911390 Código Operativo: 1111549
Tel: 7180281/2133411829 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Disc. Contenedor:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rematado
NE: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 11-07-19
Distribuidor: Victor Montenegro
C.C. C.C.1.030.633.791
Gestión de entrega: 11-07-19

1111 549
No se puede ingresar al
Cra 49, 49 50 en plaza
58 50 la ciudad cerrada
Con
reya blanca
en la ciudad

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Admisión: 21/10/2019 17:44:35
Orden de servicio: 12701224 Fecha Aprox Entrega: 22/10/2019

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.CIT: 8899999051
Referencia: 1100100000025052553 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA/BPC875
Dirección: KR 49 No. 58 - 19 SUR AP 202 Código Postal: 111911390 Código Operativo: 1111549
Tel: 7180281/2133411829 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Disc. Contenedor:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
RE: Rematado
NE: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada

Cerrado
No contactado
Fallido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 22-10-19
Distribuidor: OSCAR BUSTOZA
C.C. 80254071
Gestión de entrega: 23-10-19

1111 549
3 pisos 24 millo pta
blanca entrada a la
ciudad 2555 6 lunes

1111 587
H.MOVILIDAD
CENTRO A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79483479
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 49 NO. 58 - 19 SUR AP 202	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7180281	Teléfono móvil:	3133411829
Fecha de actualización:			

Anterior 1/1 Siguiente

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, para el Comparendo 11001000000022818002 se profirió **resolución de Aviso No 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 22-06-2019**, para el Comparendo 11001000000023279874 la **resolución de Aviso No.123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22-05-2019**, Comparendo 11001000000023430119 **resolución de Aviso No. 125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO 21-06-2019**, Comparendo 11001000000023498506 **resolución de Aviso No. 128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26-07-2019** Comparendo 11001000000025052553, **resolución de Aviso No 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13-11-2019**, Comparendo 11001000000025054046 **resolución de Aviso No. 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13-11-2019**.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir las **resoluciones sancionatorias N° 347536 de fecha 04/05/2019 para el Comparendo 11001000000022828002, Resolución sancionatoria No. 748030 de fecha 07/03/2019 para el Comparendo 110010000000 23279874, Resolución sancionatoria No. 866178 de fecha 08/01/2019 para el Comparendo 11001000000023430119, Resolución sancionatoria No. 968734 de fecha 09/05/2019 para el Comparendo 11001000000023498506, Resolución sancionatoria No. 1245010 de fecha 12/23/2019 para el Comparendo 11001000000025052553, Resolución sancionatoria No. 1246530**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

de fecha 12/23/2019, para el Comparendo 11001000000025054046 , las cuales lo declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

La señalización en dispositivos móviles en medio tecnológicos de operación manual está establecido en la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C “Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos”

Los comparendos N° 11001000000022818002 de fecha 01 de febrero de 2019, 110010000000 23279874 de fecha 03 abril de 2019, 11001000000023430119 de fecha 30 de mayo de 2019, 11001000000023498506 de fecha 05 de julio de 2019, 11001000000025052553 de fecha 18 de octubre de 2019, 11001000000025054046 de fecha 22 de octubre de 2019, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Por lo que recuerdo, que cuando sea notificado de órdenes de comparendo por infracciones al Tránsito en calidad de propietario y el responsable del vehículo automotor para la fecha de los hechos es una tercera persona, usted debe hacer uso de los términos consagrados en la ley, como se observa a continuación:

Para comparendo manual, Art 24 de la ley 1383 de 2010. A partir de la notificación, en los primeros cinco (5) días hábiles.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Para comparendo electrónico, Art 8 de la ley 1843 de 2017. A partir de la notificación, en los primeros once (11) días hábiles.

En los anteriores términos podrá presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en Audiencia Pública aceptar u objetar el comparendo, y en el caso de comparendos electrónicos, informar quien era el responsable del vehículo Automotor para el día de la comisión de la infracción y así continuar la investigación y sancionar al responsable si es el caso.

A partir de la entrada en vigencia de la ley **769 de 2002**, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas **la placa es solo un referente**.

Igualmente, debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 de la Resolución 12379 de 2012 modificado por el Artículo 3 de la Resolución 2501 de 2015, donde se alude del procedimiento y los requisitos para traspaso de propiedad de un vehículo automotor, exigiendo al vendedor y comprador encontrar en paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

FRANCY CASTRO CAMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JONATHAN HERNÁNDEZ BARCENAS- ABOGADO S.D.M



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20000

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-20351/ JIMMY ALEXANDER MENDEZ GUAYARA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-70046 d eI 31 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FRANCY CASTRO CAMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (FUERZA MAYOR), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

20351.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)